

**RESOLUCIÓN No. 01-2023**  
**EXPEDIENTE No. 01-KAQ'KOJ-2023**  
**MABA/sdm.**

**SUBDELEGACION MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE SAN CRISTOBAL** Departamento de Alta Verapaz el día veintiséis del mes de Marzo del año dos mil veintitrés.

**ASUNTO:** El señor LUIS CIPRIANO GUA CAL, Secretario General de la Junta Directiva del Comité Cívico Electoral KAQ'KOJ solicita la inscripción del Comité, de la Junta Directiva y de los candidatos para integrar la Corporación Municipal del Municipio de San Cristóbal Verapaz, del departamento de Alta Verapaz.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud descrita en el acápite, y

**CONSIDERANDO I**

Que del estudio del acta constitutiva del Comité, del formulario y las constancias incorporadas a la solicitud de inscripción se desprende:

1. Que la misma fue presentada dentro del plazo que la ley establece;
2. Que el Comité Cívico Electoral de referencia, contó en el momento de su constitución con más de doscientos afiliados mil doscientos veintiuno de los cuales el 50% saben leer y escribir;
3. Que todos son vecinos del municipio de San Cristóbal Verapaz del departamento de Alta Verapaz.

4. Que su acta constitutiva reúne los requisitos fijados por el artículo 105 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;
5. Que la Junta Directiva fue electa por mayoría absoluta por los integrantes del Comité y tomaron posesión de sus cargos;
6. Que los candidatos a integrar la corporación municipal del municipio de San Cristóbal Verapaz del departamento de Alta Verapaz; encabezada por la ciudadana ANGELA MARIANA ALVARADO XONA, como Candidato al cargo de Alcalde Municipal y que fueron electos por mayoría de los asambleístas y que estos aceptaron su designación;
7. Que llenan las calidades exigidas por la ley de la materia y acompañaron toda la documentación que se indica en el formulario de solicitud de inscripción numero CC-CM 4401 por lo que es procedente dictar la resolución respectiva accediendo a las inscripciones solicitadas;

#### **CONSIDERANDO II**

Que esta Subdelegación Municipal al realizar el análisis del expediente respectivo, se pudo establecer que la solicitud de inscripción contenido en el expediente de merito, cumple con los requisitos regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos y los contemplados en el Decreto número uno guion dos mil veintitrés (1-2023), emitido por el Tribunal Supremo Electoral el veinte de Enero de dos mil veintitrés.

Acotado lo anterior y para sustentar lo previamente indicado, se procedió a la revisión de las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas de Guatemala y los antecedentes Penales y Policiacos de los candidatos a cargos de elección popular

que aquí se conocen advirtiendo que dichos documentos gozan de plena validez y vigencia a la presente fecha, por lo que Subdelegación Municipal accede a lo solicitado y debiendo así resolverse.

### **CONSIDERANDO III**

Que de la revisión y análisis de cargos se estableció que la señora: Elsa Poou Caj de Ortiz, postulada al cargo de CONCEJAL SUPLENTE SEGUNDO, no cumple con el artículo 43 literal c) del Código Municipal por lo que es procedente declarar vacante el cargo de Concejal Suplente segundo.

### **POR TANTO:**

Esta Subdelegación Municipal con base en lo considerado en la documentación acompañada, y en lo que para el efecto disponen los artículos: 113, 135, 136 y 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 99, 100, 102, 103, 104, 105, 108, 109 y 170 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 38, 39, 40 de su Reglamento.

### **RESUELVE:**

- I) Con Lugar la inscripción del Comité Cívico Electoral KAQ'KOJ y de su Junta Directiva, la que en su oportunidad podrá designar fiscales ante la Junta Electoral Municipal y ante las Juntas Receptoras de Votos que funcionen en el municipio;
- II) Con Lugar la inscripción de la planilla de candidatos a integrar la Corporación Municipal que aparecen en el formulario número CC-CM-4401 que fue postulada por el Comité Cívico Electoral KAQ'KOJ integrados por los ciudadanos: ANGELA MARIANA ALVARADO XONA, Candidato a Alcalde Municipal, JOSUE ALEXANDER CRUZ GUE, Candidato a Sindico Titular 1, LUIS YAT COY, Candidato a Sindico Titular 2, OLMAN GUDIEL LOPEZ CAL, Candidato a Sindico

Suplente 1, SANDRA FABIOLA ALEJANDRA SÁNCHEZ COJOC, Candidato a Concejal Titular 1, ABELINO GUA JOM, Candidato a Concejal Titular 2, JULIA ALICIA CAC, Candidato a Concejal Titular 3, CARLOS HUMBERTO CAL MORAN, Candidato a Concejal Titular 4, MIGUEL ANGEL XUC XONA, Candidato a Concejal Titular 5, EFRAIN CAL POP, Candidato a Concejal Titular 6, GENARO CAL PÉREZ, Candidato a Concejal Titular 7, SANDRA ANGELICA XONA CAL, Candidato a Concejal Suplente 1, ELSA POOU, CAJ DE ORTIZ, Candidato a Concejal Suplente 2, se declara Vacante el cargo de Concejal Suplente 3.

III) Que se haga el asiento de la partida correspondiente en el libro de inscripciones de la respectiva Subdelegación Municipal ;

IV) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas para para su anotación

V) Extender la credencial de la candidata a Alcalde para los efectos de Antejucio.

**NOTIFÍQUESE.**

  
Sudelegada Municipal  
Registro de Ciudadanos  
San Cristobal Verapaz A.



c.c./archivo

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el municipio de San Cristóbal Verapaz, del departamento de Alta Verapaz el día veintiséis de Marzo de dos mil veintitrés, siendo las veinte horas en punto constituido en la sede de la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos del municipio de San Cristóbal Verapaz del departamento de Alta Verapaz **Notifique** al Señor LUIS CIPRIANO GUA CAL, Secretario General del Comité Cívico Electoral KAQ'KOJ del Municipio de San Cristobal Verapaz, Alta Verapaz, la Resolución Numero 01-2023 de fecha Veintiseis de Marzo de 2,023 **EXPEDIENTE No. 01-KAQ'KOJ-2023, MABA/smd**, por Cedula y copia de ley que entregue a Luis Cipriano Gua Cal quien de enterado si firmó. DOY FE.

Notificado



Notificador (a):

